

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA DE 50 M. SITUADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO “MARÍA LUISA CABAÑERO”, EN PUERTOLLANO).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2017, por el cual se adjudicaba provisionalmente a la empresa EMPRESA PARROS OBRA, S.L.U. con domicilio en Carretera Virgen del Monte, Km. 1. 13260.- Bolaños de Calatrava (C. Real), las obras arriba indicadas, y se le concedía un plazo de diez días hábiles presentara una serie de documentación, así como una fianza definitiva por importe de 8.620 euros, requisitos que han sido cumplidos en tiempo y forma.

Enterada la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Adjudicar a la empresa **PARROS OBRA, S.L.U.**, con domicilio en Carretera Virgen del Monte, Km. 1. 13620.- Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), las obras de **REMODELACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA DE 50 M. SITUADA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DENOMINADO “MARÍA LUISA CABAÑERO”, EN PUERTOLLANO**, por importe total y definitivo de **172.392,04 EUROS + 36.594,37 EUROS (IVA)**, lo que hace un total definitivo de **208.594,37 EUROS, IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **DOS MESES Y MEDIO**.

2º. La presente contratación se abonará con cargo a la partida presupuestaria **0316.34200.61900 “Remodelación Vaso Piscina María Luisa Cabañero”**, con cargo al **POM 2017 Y AUTORIZACIÓN DE GASTO A 17/21333**.

3. La empresa adjudicataria deberá proceder a la firma del oportuno documento contractual, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación del presente acuerdo da adjudicación, en la Unidad Patrimonio y Contratación, de este Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

4º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, que son las siguientes:

CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L., con domicilio en calle La Cerca, nº 4. 28370.- Chinchón (Madrid); **SPORT TECHNICAL MULTIJUEGOS, S.L.**, con domicilio en Polígono Industrial Pozo Hondo. Avda. Comunidad Valenciana, nº 10. 13610.- Campo de Criptana (C. Real); **BADOSPORT Y CONTRATAS, S.L.**, con domicilio en calle 28 de febrero, nº 71. 41570.- Badolatosa (Sevilla); **STAFF INFRAESTRUCTURA, S.L.U.**, con domicilio en calle Reina Victoria, nº 49. 13610.- Campo de Criptana (C. Real) y **EQUIDESDA**, con domicilio en Ctra. Murcia, Km. 15. 30591.- Balsicas (Murcia), así como a la empresa adjudicataria, y a los departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

Fondos, Jefa Acctal del Área de Urbanismo, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Técnico de Riesgos Laborales , a los efectos indicados en el mismo.”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)